CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 473

Castro, 31 de JULIO del 2019

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud, de fecha 31.07.2019; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales, para trasladarse a la comuna de **Chonchi,** el día **01 de Agosto 2019**, con motivo de participar en ceremonia entrega de fondos apoyo a la Educación Publica FAEP-2019, asisten:

Pablo Lemus Peña,
Verónica Asencio Muñoz,
Marcos Valderas Cárdenas,

Lo anterior sin cancelación de viático.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"